

## DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES DEL PRODUCTO

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

### EQMC, FIL Clase A1

#### Información general

<b>Producto:</b>	EQMC, FIL Clase A1	<b>ISIN:</b>	ES0131236038
<b>Entidad:</b>	ALANTRA EQMC ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S. A.	<b>Grupo:</b>	ALANTRA PARTNERS
<b>Dirección web:</b>	<a href="https://www.alantra.com/">https://www.alantra.com/</a>	<b>Regulador:</b>	CNMV
<b>Fecha documento:</b>	31 de diciembre de 2023	<b>Para más información, llame al:</b>	917458484

#### ¿Qué es este producto?

##### Tipo de Producto:

Fondo de Inversión Libre. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

En el siguiente enlace puede encontrar más información sobre el fondo en castellano y de forma gratuita (Folleto, Informe Anual, Precios, etc.):

<https://www.alantra.com/what-we-do/alternative-asset-management/active-funds/active-funds-informacion-legal/>

El depositario de este fondo es BANCO INVERSI, S.A.

##### Plazo:

Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

##### Objetivos de Inversión:

El FIL invertirá el 100% de la exposición total en acciones de Clase F de EQMC Europe Development Capital Fund, sub-fondo del fondo irlandés EQMC ICAV autorizado por el Central Bank of Ireland.

##### Política de Inversión:

◦ El FIL invertirá el 100% de la exposición total en acciones de Clase F de EQMC Europe Development Capital Fund (Fondo), sub-fondo del fondo de inversión irlandés EQMC ICAV autorizado y registrado por el Central Bank of Ireland. El Fondo no está supervisado por la CNMV ni ésta ha verificado su folleto informativo. La Gestora del FIL gestiona asimismo los activos del Fondo. El objetivo de gestión del Fondo es conseguir plusvalías mediante la toma de participaciones significativas pero minoritarias en compañías europeas de pequeña o mediana capitalización (generalmente inferior a € 1.500 millones) de cualquier sector, cotizadas en mercados europeos o de países de la OCDE, con el objetivo de apoyar en su creación de valor. Al menos, el 70% de los activos del Fondo se invertirán en compañías de las 5 economías más fuertes de Europa. La inversión en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del FIL.

◦ El Fondo invertirá generalmente el 100% de la exposición total en Renta Variable en una cartera de entre 8 y 12 compañías. En el momento de la inversión, hasta el 20% de la exposición total podrá concentrarse en una única compañía o en varias del mismo grupo. La participación del Fondo en el capital de las compañías participadas oscilará por regla general entre 5% y 20%. No está previsto superar el 30%. La duración media de las inversiones oscilará generalmente entre 2 y 4 años. El Fondo invertirá principalmente en renta variable cotizada, pero podría invertir en i) compañías no cotizadas cuando su sociedad gestora crea que estas solicitarán su cotización en el corto plazo, y ii) en instrumentos de deuda (cotizados o no cotizados) emitidos por las anteriores compañías (tales emisiones podrán carecer de rating).

◦ Generalmente las inversiones del Fondo estarán denominadas en Euro aunque podría invertirse en valores denominados en una divisa distinta. El Fondo podrá estar representado, directa o indirectamente, en los Consejos de Administración de las participadas, y en ningún caso adquirirá el control de los derechos de voto de estas. Los criterios de selección de las compañías serán solidez financiera y operacional, generación de cash flow y beneficios por acción, atractiva valoración y distribución de dividendos, prestigio de su marca, y experiencia del equipo directivo.

◦ El Fondo podría reembolsar acciones obligatoriamente o limitar su suscripción siempre que concurran circunstancias que a su juicio lo justifiquen, lo cual implicaría que el FIL a su vez reembolsaría obligatoriamente o limitaría la suscripción de participaciones.

◦ El Fondo puede endeudarse hasta un 50% de su Patrimonio, pudiendo otorgar garantías financieras por el 100% de sus activos, lo que supone un riesgo de crédito por la diferencia del valor del endeudamiento frente al valor de mercado de las garantías otorgadas. El Fondo podría apalancarse hasta el límite del 200% de sus activos netos.

◦ El Fondo podrá invertir en instrumentos derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura e inversión. El FIL cumplirá el principio de diversificación del art. 23 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Si se produjeran modificaciones en el Fondo que conforme a la normativa española deban ser comunicadas a los partícipes del FIL se enviará una carta otorgando, en su caso, el derecho de separación o información. Los informes periódicos del FIL incluirán información relativa a las operaciones vinculadas del Fondo.

##### Inversor minorista al que va dirigido:

◦ Clientes Profesionales y Clientes Minoristas tal y como se definen en la Ley del Mercado de Valores.

◦ Inversión mínima inicial: € 1.000.000. La gestora agregará los importes de los inversores que sean: (i) entidades del mismo grupo según art.4 LMV, (ii) fondos de pensiones o IIC de la misma gestora o su grupo, y (iii) personas integrantes de un mismo grupo familiar. Inversión mínima a mantener: € 1.000.000. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto. La agregación de partícipes, para computar la inversión mínima inicial, nunca implicará, que inversores no profesionales, individualmente considerados, puedan suscribir o mantener importes inferiores a € 100.000.

◦ El inversor debe ser capaz de asumir pérdidas, dado que sus derechos económicos dependen del valor de los activos subyacentes, expuestos a las fluctuaciones de los mercados financieros.

## ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

### Indicador de riesgo



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante 5 años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.



Riesgo más bajo

Riesgo más alto

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo [4] en una escala de 7, en la que 4 significa «un riesgo medio».

Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como «media» y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de pagarle como «posible».

Los riesgos a los que está expuesto el tomador son de tipo de interés y crédito, es decir, las inversiones subyacentes del producto podrán verse afectadas en su valoración por variaciones de tipo de interés y movimientos en la prima de riesgo de los emisores de los activos en cartera.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

El producto puede tener exposición al riesgo de divisa.

La inversión en renta fija de baja calidad crediticia o en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

Este indicador resumido de riesgo no tiene en cuenta el eventual riesgo de sostenibilidad del producto.

### Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta del producto durante los últimos 10 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Período de mantenimiento recomendado:	5 años		
Inversión:	€10.000		
Escenarios		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 5 años

**Mínimo:** No hay una rentabilidad mínima garantizada. Podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Tensión	<b>Lo que podría recibir tras los costes</b>	€2.955	€3.570
	Rendimiento medio cada año	-70,45%	-18,60%
Desfavorable	<b>Lo que podría recibir tras los costes</b>	€6.451	€6.220
	Rendimiento medio cada año	-35,49%	-9,05%
Moderado	<b>Lo que podría recibir tras los costes</b>	€10.184	€12.810
	Rendimiento medio cada año	1,84%	5,07%
Favorable	<b>Lo que podría recibir tras los costes</b>	€16.701	€20.550
	Rendimiento medio cada año	67,01%	15,49%

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

La rentabilidad a periodo de mantenimiento en el escenario desfavorable se produjo en el periodo: 31/05/2018 - 31/03/2020. La rentabilidad a periodo de mantenimiento en el escenario moderado se produjo en el periodo: 30/09/2015 - 30/09/2020 a partir del benchmark compuesto por: EQMC Europe Development Capital Fund. La rentabilidad a periodo de mantenimiento en el escenario favorable se produjo en el periodo: 30/04/2014 - 30/04/2019 a partir del benchmark compuesto por: EQMC Europe Development Capital Fund.

### ¿Qué pasa si ALANTRA EQMC ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S. A. no puede pagar?

Al tratarse de una institución de inversión colectiva, la situación de insolvencia de ALANTRA EQMC ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S. A. no afectaría al patrimonio invertido en el producto. El rendimiento de los activos subyacentes en los que invierta la IIC son los que determinarán la posibilidad de impago de la inversión. No existe un régimen de compensación o garantía que proteja al inversor minorista.

### ¿Cuáles son los costes?

#### Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran las cantidades que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estas cantidades dependen de cuánto invierta y durante cuánto tiempo tenga el producto. Las cantidades mostradas son ilustraciones basadas en un ejemplo de importe de inversión y diferentes períodos de inversión posibles. Hemos asumido:

- En el primer año recuperaría la cantidad que invirtió (0% de rendimiento anual). Para los otros períodos de tenencia, hemos asumido que el producto se comporta como se muestra en el escenario moderado.

- Se invierten 10.000 EUR.

Plazo de la inversión	En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 5 años
<b>Costes Totales</b>	<b>792 €</b>	<b>1.563 €</b>
Impacto del coste anual <sup>(*)</sup>	7,9%	2,9%

(\*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 7,99% antes de deducir los costes y del 5,07% después de deducir los costes.

## Composición de los costes

		Incidencia anual de los costes en caso de después de 1 año
<b>Costes únicos a la entrada o salida</b>		
<b>Costes de entrada</b>	No hay comisión de entrada para este producto.	0 €
<b>Costes de salida</b>	La comisión de salida es del 5,00% para participaciones con antigüedad inferior al año, 3% para participaciones con antigüedad inferior a los 2 años y del 1% para participaciones con antigüedad inferior a los 3 años.	500 €
<b>Costes recurrentes cargados cada año</b>		
<b>Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento</b>	1,82% del valor de su inversión por año. Esto es una estimación basada en los costes reales del año pasado. Se incluyen la comisión por gestión, costes de depositaria y otros costes operativos, como por ejemplo gastos de auditoría.	182 €
<b>Costes de operación</b>	0,00% del valor de su inversión por año. Esto es una estimación de los costes en los que se incurre al comprar y vender los activos subyacentes de este producto. La cuantía real variará en función del volumen de compras y ventas.	0 €
<b>Costes accesorios cargados en circunstancias específicas</b>		
<b>Comisiones sobre resultados (y participación en cuenta)</b>	La comisión sobre resultados es de 15,00% sobre rendimientos. La comisión estimada es de 1,10%.	110 €

## ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Período de mantenimiento recomendado: 5 años

Se recomendamos un periodo de permanencia en la sociedad de al menos 5 años, para maximizar la inversión. El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Mensual (suscripciones) y semestral (reembolsos, último día hábil de junio y diciembre). La comisión de reembolsos es del 5% para el primer año, 3% para el segundo y del 1% para el tercer año. En cuanto a los reembolsos se exigirá un preaviso respecto al VL aplicable de 90 días naturales. Las órdenes de suscripción y/o reembolso deberán cursarse antes de las 11 horas del primer día del plazo de preaviso correspondiente. A las órdenes recibidas con posterioridad se les aplicará el VL siguiente. Se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. Los días inhábiles en Irlanda también serán considerados días inhábiles a los efectos del FIL. En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos. El Folleto del Fondo establece la posibilidad de limitar al 15% de su patrimonio el importe máximo por reembolsos solicitados por sus accionistas a una misma fecha. En caso de que la aplicación de dicho límite afecte a su vez a los reembolsos solicitados por los partícipes del FIL a dicha fecha, éste aplicará la misma limitación por un importe equivalente al que proporcionalmente corresponda. Si los reembolsos solicitados a una misma fecha superan dichos porcentajes, tanto el Fondo como el FIL atenderán sus respectivas solicitudes de reembolso aplicando reglas de prorrateo hasta alcanzar los referidos porcentajes máximos respectivamente. No obstante, el Fondo tiene la facultad de no aplicar dicho límite si existen motivos justificados para ello, por lo que no se prevé que dicha limitación pudiese afectar a la liquidez del FIL. Sin perjuicio de lo anterior, la liquidez de las inversiones del Fondo, por la propia naturaleza de las compañías objeto de inversión, puede verse restringida o ser menos predecible que la de valores emitidos por compañías de mayor capitalización, lo cual incrementa el riesgo de liquidez del FIL.

## ¿Cómo puedo reclamar?

Cualquier reclamación puede ser presentada ante el Departamento de Atención al Cliente de ALANTRA EQMC ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S. A. mediante:

Enlace web: [clientealantraeqmc@alantra.com](mailto:clientealantraeqmc@alantra.com)

## Otros datos de interés

El folleto y el reglamento de gestión del Fondo se pueden encontrar en la página de la CNMV. En los siguientes enlaces encontraremos los escenarios y el gráfico de rentabilidad del fondo:

[https://ib.alantra.com/rs/323-HQU-719/images/EQMC\\_A1\\_GR%E2%95%A1FICO.pdf](https://ib.alantra.com/rs/323-HQU-719/images/EQMC_A1_GR%E2%95%A1FICO.pdf)

[https://ib.alantra.com/rs/323-HQU-719/images/EQMC%20A1\\_ESCENARIO.pdf](https://ib.alantra.com/rs/323-HQU-719/images/EQMC%20A1_ESCENARIO.pdf)